



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-39/2018

RECURRENTE:
JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS, EN
REPRESENTACIÓN DE CIUDADANOS
SOLICITANTES DE PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TECERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, nueve de enero de dos mil diecinueve.

Atento a las constancias que obran en autos, resulta necesario para la resolución del presente asunto, requerir al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, copia certificada del acta de la versión estenográfica de la novena sesión extraordinaria, de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en la que se aprobó el Dictamen número uno, relativo a la verificación de los requisitos previstos en el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respecto de la solicitud de plebiscito identificada con la clave IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018; por lo que con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo no mayor a **veinticuatro horas**, remita copia certificada del acta de la versión estenográfica de la novena sesión extraordinaria, de treinta de noviembre de dos mil dieciocho; en el entendido que en caso de no hacerlo, se le aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.



NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; por oficio al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Jaime Vargas Flores]
[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]